REGLAMENTO

GRAN FONDO PUNTA DEL ESTE 2027

ÍNDICE

1. Definición
2. Organizador
3. Fecha y Lugar
4. Circuito: Distancias y Mapas / Velocidad / Tiempo Máximo
5. Edad mínima
6. Cupo máximo
7. Bicicletas autorizadas
8. Cubiertas permitidas y ancho mínimo
9. Distancias y Modalidades de participación
10. Categorías por edades
11. Inscripción
12. Certificado Médico
13. Cobertura médica y seguro de accidentes personales
14. Equipamiento Obligatorio y Prohibido
15. Jersey Oficial
16. Requisitos para Acreditarse
17. Acreditación
18. Cronometraje: Número con Chip / Colocación
19. Sistema de Cronometraje y Clasificaciones
20. Corrales de Largada: Horarios / Ubicación / Requisitos / Organización
21. Largada controlada / Prohibición de sobrepaso
22. Premiación
23. Circulación en rutas abiertas al tránsito / Normas de seguridad
24. Prohibición de circular por la mano contraria y por el carril rápido de la ruta 9
25. Checkpoints / Punto de desvío por horario
26. Bus Escoba
27. Estaciones de Abastecimiento
28. Asistencia Médica y traslados
29. Prohibición de ingresar al circuito
30. Sustancias y métodos prohibidos / Control antidopaje
31. Fair Play / Respeto / Conducta
32. Derecho de admisión y Descalificación
33. Penalizaciones
34. Denuncias y Controversias
35. Condiciones climáticas adversas
36. Suspensión o Cancelación de la carrera
37. Derecho de Imagen
38. Aceptación del Reglamento y del Riesgo
39. Modificación del reglamento

1. DEFINICIÓN

El **Gran Fondo Argentina – Punta del Este** es una competencia de ciclismo amateur, de carácter competitivo, que se desarrolla sobre un circuito especialmente diseñado para disfrutar de la belleza de la costa uruguaya y vivir una experiencia única, pedaleando por los paisajes más emblemáticos de Punta del Este.

El evento recrea las características esenciales de las grandes competencias del ciclismo profesional, ofreciendo a los participantes una experiencia deportiva de primer nivel: largada masiva, cronometraje electrónico mediante chips, puestos de abastecimiento con alimentos e hidratación, asistencia mecánica a lo largo del recorrido y medallas *finisher* para quienes completen la competencia.

---

2. ORGANIZADOR

La competencia es organizada por la **Asociación Ciclista y Social Punta del Este**, con domicilio legal en la "Casa del Águila", ubicada en calle 16 y Ruta 10, Balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado, República Oriental del Uruguay (en adelante, el "Organizador").

---

3. FECHA y LUGAR

La carrera se realizará el **domingo 10 de enero de 2027,** con largada y llegada en el Museo de Arte Contemporáneo Atchugarry (MACA), ubicado en **Ruta 104, km. 4,5, Manantiales, Uruguay.**

---

4. CIRCUITO: Distancias y Mapas / Velocidad / Tiempo máximo

4.1 Distancias y Mapas

Los competidores podrán elegir entre **dos distancias** al momento de inscribirse: **115K** o **62K.** Una vez realizada la inscripción, no estará permitido cambiar de distancia.

- Mapa 62K: https://ridewithgps.com/routes/53934379
- Mapa 115K: https://ridewithgps.com/routes/45984627

4.2 Velocidad promedio requerida para finalizar la prueba dentro del tiempo máximo de carrera

- Distancia 115K: 25 km/h.
- Distancia 62K: 20 km/h.

4.3 Tiempo máximo de carrera

El horario límite de llegada para ambas distancias será a las **12:15 hs**.

---

5. EDAD MÍNIMA

El Gran Fondo Argentina – Punta del Este está abierto a todas las personas que cuenten con la aptitud física y mental necesaria para participar en las distancias mencionadas en el artículo 4.

Para inscribirse en cualquiera de las dos distancias, **115K o 62K**, será requisito cumplir **18 años durante el año calendario de la competencia (2027)**, de acuerdo con el criterio de determinación de edad establecido por la Unión Ciclista Internacional (UCI), que toma como referencia el 31 de diciembre del año de la competencia.

Los participantes que sean menores de 18 años al día de la carrera deberán presentar una autorización firmada por su padre, madre o tutor legal.

---

6. CUPO MÁXIMO

El evento tendrá un cupo máximo de **1.000 participantes,** distribuidos inicialmente en 500 para cada distancia. La determinación del cupo, su distribución entre las distintas distancias y cualquier modificación de estos serán facultades exclusivas del Organizador.

---

7. BICICLETAS AUTORIZADAS

7.1 Bicicletas permitidas

Se permite la participación con bicicletas de ruta, gravel, MTB, E-Bikes (únicamente para la distancia de 62K), handbikes y tándems (estos dos últimos únicamente para ciclismo adaptado).

7.2 Bicicletas NO permitidas:

No está permitida la participación con bicicletas de triatlón, contrarreloj, piñón fijo (fixies), plegables, híbridas, reclinadas, de posición prona, con asiento tipo sillón ni monociclos. Tampoco se permite el uso de bicicletas equipadas con extensiones aerodinámicas (aerobars). Se exceptúan de estas restricciones las bicicletas adaptadas expresamente autorizadas por el Organizador para participantes de ciclismo adaptado.

Todas las bicicletas deberán encontrarse en condiciones mecánicas seguras y contar con frenos plenamente operativos. El Organizador se reserva el derecho de impedir la largada o retirar del circuito cualquier bicicleta que, a su criterio, no reúna las condiciones mínimas de seguridad.

---

8. CUBIERTAS PERMITIDAS Y ANCHO MÍNIMO

Con el fin de garantizar una participación equitativa, preservar la seguridad de los participantes y mantener las características técnicas propias de cada tipo de bicicleta, se establecen los siguientes **anchos mínimos de cubiertas**:

- **Bicicletas de ruta:** cubiertas de ruta con un ancho mínimo de **23 mm (0,91")**.
- **Bicicletas de gravel:** cubiertas de gravel con un ancho mínimo de **32 mm (1,26")**.
- **Bicicletas de MTB:** cubiertas de MTB con un ancho mínimo de **38 mm (1,50")**. Este valor representa el estándar técnico mínimo aceptado para diferenciar las bicicletas de MTB de otros tipos de bicicletas, como las de ruta o gravel, que utilizan cubiertas de menor ancho.

El Organizador podrá realizar controles visuales y/o mediciones de las cubiertas en los corrales de largada, durante la competencia o en cualquier otro momento que considere necesario, con el fin de verificar el cumplimiento de la presente disposición.

El incumplimiento de estos requisitos técnicos podrá dar lugar, a exclusivo criterio del Organizador, a la reubicación del participante en la categoría o modalidad que corresponda, la prohibición de largar o la descalificación de la competencia, según la naturaleza del incumplimiento y el momento en que sea detectado.

---

9. DISTANCIAS Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

9.1 Distancia 115K

En la distancia de **115 kilómetros (115K)**, las modalidades competitivas habilitadas serán **Ruta y Gravel**, cada una con su correspondiente clasificación oficial y premiación.

Ambas modalidades contarán con cronometraje electrónico y registro de tiempos parciales y totales. Los participantes que completen el recorrido conforme al presente reglamento recibirán su correspondiente **medalla finisher.**

Modalidades habilitadas:

- Ruta Competitiva: destinada a ciclistas que participan con bicicletas de ruta. Competirán por la **Clasificación General** y por **categorías de edad** de esta modalidad, con sus respectivas premiaciones.

- Gravel Competitiva: destinada a ciclistas que participan con bicicletas de gravel. Competirán por la **Clasificación General** de esta modalidad, con su correspondiente premiación.

9.2 Distancia 62K

En la distancia de **62 kilómetros (62K)**, **las modalidades competitivas principales serán MTB y Ciclismo Adaptado**. También podrán participar ciclistas con bicicletas de ruta, gravel y eléctricas (E-bikes), exclusivamente en modalidades participativas.

Todas las modalidades contarán con cronometraje electrónico y registro de tiempos parciales y totales. Sin embargo, **únicamente las modalidades competitivas tendrán clasificación oficial y premiación**.

Los participantes de todas las modalidades que completen el recorrido conforme al presente reglamento recibirán su correspondiente **medalla finisher**.

Modalidades habilitadas:

- MTB Competitiva: destinada a ciclistas que participan con bicicletas de montaña (MTB). Competirán por la Clasificación General y por categorías de edad de esta modalidad, con sus respectivas premiaciones
- Ciclismo Adaptado Competitivo: destinada a ciclistas que participan con bicicletas Tándem y Handbike. Contará con una Clasificación General independiente para cada una de estas categorías, con sus respectivas premiaciones.
- Ruta Participativa: destinada a ciclistas que participan con bicicletas de ruta. Contarán con cronometraje electrónico y registro de tiempos parciales y totales, sin clasificación competitiva ni premiación.
- Gravel Participativa: destinada a ciclistas que participan con bicicletas de gravel. Contarán con cronometraje electrónico y registro de tiempos parciales y totales, sin clasificación competitiva ni premiación.
- E-bike Participativa: destinada a ciclistas que participan con bicicletas eléctricas de pedaleo asistido. Contarán con cronometraje electrónico y registro de tiempos parciales y totales, sin clasificación competitiva ni premiación. Su participación estará sujeta a las condiciones técnicas y de circulación establecidas en el punto 9.3 que se desarrolla a continuación.

9.3 Disposiciones específicas para la modalidad E-bike

a. Requisitos técnicos

Las bicicletas eléctricas deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Rodado mínimo de 26 pulgadas.
- Potencia nominal continua máxima del motor de 250 W.
- Asistencia eléctrica limitada a una velocidad máxima de 25 km/h.
- Sistema de asistencia eléctrica que funcione exclusivamente mediante el pedaleo del ciclista.
- Prohibición de aceleradores que permitan la propulsión eléctrica independiente del pedaleo.
- Prohibición de cualquier modificación, alteración o anulación del sistema limitador de asistencia eléctrica.

b. Procedimiento de largada

Los participantes de la modalidad E-bike deberán ubicarse obligatoriamente en el último corral de largada de la distancia 62K.

La largada de esta modalidad se realizará a las 07:23 hs., tres minutos después de la largada de MTB, siguiendo las indicaciones del personal del Organizador.

c. Condiciones de circulación y seguridad

El grupo de E-bikes estará encabezado por un comisario de la organización, debidamente identificado, que circulará en una bicicleta eléctrica o motocicleta y regulará el ritmo de marcha, sin superar una velocidad de 25 km/h.

Los participantes deberán circular en todo momento detrás del comisario, respetando su ritmo de marcha, sus indicaciones y las condiciones de seguridad del circuito.

Queda terminantemente prohibido sobrepasar al comisario durante cualquier tramo del recorrido. El incumplimiento de esta disposición será motivo de exclusión inmediata de la prueba.

El Organizador podrá modificar el ritmo de circulación o disponer medidas adicionales de seguridad cuando las condiciones del circuito así lo requieran.

d. Controles y fiscalización

El Organizador se reserva el derecho de realizar controles técnicos de las bicicletas eléctricas antes de la largada, durante el recorrido o al finalizar la competencia, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos o de las disposiciones de circulación establecidos para esta modalidad podrá dar lugar, a exclusivo criterio del Organizador, a la prohibición de largar o a la exclusión de la prueba, según el momento en que se detecte la infracción.

---

10. CATEGORÍAS POR EDADES

10.1 Distancia 115K

CATEGORÍAS (*)		EDAD	BICI	PREMIACIÓN
18 a 29	Caballeros/Damas	18 a 29 años	Ruta	Competitiva
MASTER A1	Caballeros/Damas	30 a 34 años	Ruta	Competitiva
MASTER A2	Caballeros/Damas	35 a 39 años	Ruta	Competitiva
MASTER B1	Caballeros/Damas	40 a 44 años	Ruta	Competitiva
MASTER B2	Caballeros/Damas	45 a 49 años	Ruta	Competitiva
MASTER C1	Caballeros/Damas	50 a 54 años	Ruta	Competitiva
MASTER C2	Caballeros/Damas	55 a 59 años	Ruta	Competitiva
MASTER D1	Caballeros/Damas	60 a 64 años	Ruta	Competitiva

MASTER D2	Caballeros/Damas	65 a 69 años	Ruta	Competitiva
MASTER E1	Caballeros/Damas	70 a 74 años	Ruta	Competitiva
MASTER E2	Caballeros/Damas	75+ años	Ruta	Competitiva
GRAVEL General	Caballeros/Damas	18 a 70+ años	Gravel	Competitiva

10.2 Distancia 62K

CATEGORÍAS (*)		EDAD	BICI	PREMIACIÓN
18 a 29	Caballeros/Damas	18 a 29 años	MTB	Competitiva
MASTER A1	Caballeros/Damas	30 a 34 años	MTB	Competitiva
MASTER A2	Caballeros/Damas	35 a 39 años	MTB	Competitiva
MASTER B1	Caballeros/Damas	40 a 44 años	MTB	Competitiva
MASTER B2	Caballeros/Damas	45 a 49 años	MTB	Competitiva
MASTER C1	Caballeros/Damas	50 a 54 años	MTB	Competitiva
MASTER C2	Caballeros/Damas	55 a 59 años	MTB	Competitiva
MASTER D1	Caballeros/Damas	60 a 64 años	MTB	Competitiva
MASTER D2	Caballeros/Damas	65 a 69 años	MTB	Competitiva
MASTER E1	Caballeros/Damas	70 a 74 años	MTB	Competitiva
MASTER E2	Caballeros/Damas	75+ años	MTB	Competitiva
TÁNDEM	Caballeros/Damas	18 a 70+ años	Tándem	Competitiva
HANDBIKE	Caballeros/Damas	18 a 70+ años	Handbike	Competitiva
RUTA	Caballeros/Damas	18 a 70+ años	Ruta	Participativa
GRAVEL	Caballeros/Damas	18 a 70+ años	Gravel	Participativa
E-BIKE	Caballeros/Damas	18 a 70+ años	E-bike	Participativa

(*) Según la cantidad de inscriptos en cada categoría, el Organizador podrá **unir, agregar o suprimir categorías** de acuerdo con criterios logísticos y de seguridad, sin que genere derecho a reclamo alguno.

11. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán por etapas. La apertura comenzará el 23 de agosto de 2026, con un precio promocional Early Bird hasta el 23 de octubre de 2026. Posteriormente, el valor de la inscripción aumentará progresivamente hasta el día anterior a la carrera o hasta alcanzarse el cupo máximo de participantes.

11.1 Inscripción online

Las inscripciones online estarán habilitadas desde el **23 de agosto de 2026 hasta el 3 de enero de 2027** a las 23:59 hs., a través del sitio oficial: https://granfondoargentina.com.

A partir de esa fecha, únicamente podrán realizarse inscripciones presenciales durante la acreditación, los días 8 y 9 de enero de 2027 en el Museo de Arte Contemporáneo Atchugarry (MACA), sujetas a la disponibilidad de cupos.

11.2 Inscripciones personales, no transferibles, no diferibles ni reembolsables

Las inscripciones son personales y nominales. No son transferibles. No son diferibles ni reembolsables, salvo disposición legal aplicable. No se permiten reemplazos de participantes ni cambios de titularidad.

La descalificación de un participante no dará derecho al reembolso del importe abonado en concepto de inscripción.

11.3 Reventa prohibida

Queda expresamente prohibido vender, ceder, intercambiar o permitir que otra persona utilice el número y/o chip asignados al participante inscripto.

El incumplimiento de esta disposición podrá dar lugar a las siguientes sanciones:

- Descalificación inmediata de los infractores.
- Anulación de resultados.
- Exclusión de los infractores de futuras ediciones del Gran Fondo Argentina.

11.4 Devoluciones

Una vez abonada, la inscripción se considera definitiva y no admite devoluciones, totales ni parciales, por causas atribuibles al participante, salvo en aquellos casos en que la legislación aplicable disponga lo contrario.

12. CERTIFICADO MÉDICO

Es obligatorio que el participante tenga un certificado médico de aptitud física para participar en competencias de ciclismo. La presentación del certificado médico será obligatoria para la acreditación y habilitación del participante. La falta de presentación de un certificado válido impedirá su participación en la competencia.

El certificado médico deberá ser:

- El documento oficial disponible para su descarga en el sitio web www.granfondoargentina.com, o
- Un certificado equivalente, siempre que contenga la misma información y alcance médico que el documento oficial. Como mínimo, deberá consignar expresamente que el participante **se encuentra apto para participar en competencias de ciclismo**.

En todos los casos, el certificado deberá:

- Estar firmado por un médico debidamente habilitado para ejercer su profesión.
- Haber sido emitido con una antigüedad máxima de un **(1) año** respecto de la fecha de la carrera (10 de enero de 2027).

---

13. COBERTURA MÉDICA Y SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

Es responsabilidad exclusiva de cada participante contar, al momento de la competencia, con una cobertura médica vigente, ya sea a través de una obra social, mutualista, seguro de salud o servicio de medicina privada, así como con un seguro de accidentes personales que contemple la práctica del ciclismo y la participación en competencias deportivas.

El participante será responsable de verificar que dichas coberturas se encuentren vigentes y resulten aplicables durante el desarrollo del evento. En el caso de participantes extranjeros, las coberturas deberán tener validez en el territorio de la República Oriental del Uruguay

El Organizador podrá, a su exclusivo criterio, contratar u ofrecer una cobertura adicional de seguro de accidentes personales para los participantes, cuyas condiciones, alcances, límites y exclusiones serán los establecidos en la póliza correspondiente. La eventual contratación de dicha cobertura adicional no sustituirá ni eximirá al participante de su obligación de contar con las coberturas médicas y de seguro anteriormente mencionadas.

---

14. EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO Y PROHIBIDO

14.1 Equipamiento obligatorio

- Número de identificación para la bicicleta (placa rígida) con chip de cronometraje.
- Número de identificación para el casco.
- Pulsera de identificación colocada en la muñeca durante el evento.
- Casco rígido homologado, correctamente ajustado y abrochado durante toda la competencia.
- Banderín de seguridad para participantes con handbikes.

14.2 Equipamiento prohibido

- Auriculares o audífonos: queda terminantemente prohibido su uso durante la competencia. Su utilización implicará la descalificación inmediata del participante.

- Cámaras: se prohíbe el uso de cámaras que no se encuentren correctamente fijadas y aseguradas.
- Drones: queda prohibido su uso por parte de los participantes, salvo autorización expresa del Organizador.

14.3 Facultades de control y seguridad

El personal médico, los responsables de seguridad y los comisarios de la competencia estarán facultados para impedir la largada o disponer el retiro de cualquier participante que incumpla las disposiciones de seguridad o cuya conducta o condición física represente un riesgo para su propia integridad o la de terceros.

---

15. JERSEY OFICIAL.

- Jersey incluido en la inscripción: Los participantes que completen su inscripción al Gran Fondo Argentina – Punta del Este hasta el **23 de octubre de 2026** inclusive recibirán el jersey oficial de la competencia como parte de su kit de carrera. Las inscripciones realizadas con posterioridad a esa fecha no incluirán el jersey oficial.

- **Selección de talle:** El participante deberá seleccionar el talle del jersey al momento de realizar su inscripción. Se recomienda consultar cuidadosamente la tabla de medidas publicada en el sitio web oficial del evento, a fin de elegir el talle adecuado. El talle seleccionado al momento de la inscripción será definitivo y no se admitirán cambios posteriores.

- Disponibilidad de talles: La entrega del talle seleccionado estará sujeta a disponibilidad de stock. En caso de no encontrarse disponible, el Organizador entregará el talle disponible más próximo al solicitado, sin que ello genere derecho a exigir un talle específico ni compensación económica, salvo disposición legal aplicable.

---

16. REQUISITOS PARA ACREDITARSE

16.1 Inscripción online:

El participante deberá haber completado el proceso de inscripción a través del sitio web oficial (www.granfondoargentina.com) y haber abonado la totalidad del arancel correspondiente.

16.2 Documento de identidad

Es requisito obligatorio que el competidor cargue en la cuenta que creó al momento de inscribirse, en formato JPG, su DNI, Cédula de identidad o Pasaporte vigentes.

El documento podrá ser cargado en la cuenta del ciclista en cualquier momento, pero deberá encontrarse **obligatoriamente cargado** antes de la acreditación a la carrera (8 y 9 de enero de 2027).

16.3 Certificado Médico

Es requisito obligatorio que el competidor tenga el certificado médico de aptitud física para participar en competencias de ciclismo que se detalla en el punto 12 del presente reglamento.

El certificado médico deberá ser cargado en la cuenta que el ciclista creó al momento de inscribirse, en formato JPG. El certificado médico podrá cargarse en cualquier momento, pero deberá encontrarse **cargado como requisito obligatorio** para poder acreditarse a la carrera los días 8 y 9 de enero de 2027.

No se aceptarán certificados médicos en formato físico al momento de la acreditación.

16.4 Deslinde de Responsabilidad

Como requisito para completar el proceso de inscripción online, el participante deberá **aceptar expresamente el Deslinde de Responsabilidad** publicado en el sitio web oficial del Gran Fondo Argentina (www.granfondoargentina.com), mediante el mecanismo de aceptación dispuesto durante la inscripción a la carrera.

A través de dicha aceptación, el participante declara haber leído y comprendido el contenido del Deslinde de Responsabilidad, conocer y aceptar los riesgos inherentes a la práctica del ciclismo y a su participación en el evento, y asumir las responsabilidades allí establecidas.

La aceptación del Deslinde de Responsabilidad será requisito obligatorio para completar la inscripción y participar en el evento.

16.5 Código QR

A partir del 10 de diciembre de 2026, y una vez cumplidos los requisitos establecidos en los puntos 16.2 y 16.3 del presente reglamento, **se habilitará en la cuenta del ciclista un código QR**. Para que el código QR sea generado, el ciclista deberá haber cargado previamente en su cuenta la documentación exigida en dichos puntos, y ésta deberá haber sido validada por el Organizador.

En el momento de la acreditación el ciclista deberá presentar obligatoriamente su código QR y su documento de identidad. Sin la presentación del código QR no se entregará el Kit de carrera.

16.6 Incumplimiento de requisitos

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos precedentemente impedirá la acreditación del ciclista y su participación en el evento, sin derecho a reclamo, devolución ni reintegro alguno.

17. ACREDITACIÓN

17.1. Lugar, fechas y horarios:

La acreditación y el retiro del kit de carrera se realizarán en el Museo de Arte Contemporáneo Atchugarry (MACA), en los siguientes días y horarios:

- Viernes 8 de enero de 2027, de 11:00 a 18:00 hs.
- Sábado 9 de enero de 2027, de 11:00 a 18:00 hs.

17.2. Retiro del kit por terceros:

La acreditación es **personal e intransferible**. No obstante, el Organizador podrá autorizar, de manera **excepcional**, el retiro del kit de carrera por parte de un tercero, siempre que éste presente la siguiente documentación:

- Su propio documento de identidad.
- Código QR del participante.
- Autorización firmada por el ciclista en la cual lo autorice para retirar el kit.

La falta de acreditación implicará la imposibilidad de participar en el evento, **sin derecho a reembolso**.

---

18. CRONOMETRAJE: Número con chip / Colocación

18.1 Número con Chip

La placa de identificación de la bicicleta que se entrega a cada participante durante la acreditación lleva adherido un chip electrónico de cronometraje que permite registrar automáticamente sus tiempos de carrera y su paso por los puntos de control establecidos por el Organizador.

La falta de detección del chip podrá impedir el registro o la validación del tiempo de carrera del participante.

18.2 Colocación del número

La placa con el número de corredor deberá estar correctamente fijada al manillar de la bicicleta y permanecer visible desde el frente durante toda la competencia.

Queda prohibido doblar, recortar, alterar, cubrir o modificar la placa de identificación o el chip de cronometraje.

El incumplimiento de esta disposición podrá dar lugar, a exclusivo criterio del Organizador, a una penalización de tiempo o a la descalificación del participante.

---

19. SISTEMA DE CRONOMETRAJE Y CLASIFICACIONES

19.1 Clasificación General – Gun Time (tiempo oficial)

Las Clasificaciones Generales de las modalidades competitivas se determinarán mediante el sistema **Gun Time (tiempo de pistola)**, que corresponde al tiempo transcurrido desde la señal oficial de largada de la modalidad correspondiente hasta el momento en que el ciclista cruza la línea de meta.

En consecuencia, **el primer ciclista en cruzar la línea de meta será el ganador de la Clasificación General de su modalidad**, siempre que haya completado correctamente el recorrido y cumplido con todas las disposiciones del presente reglamento.

19.2 Clasificación por categorías de edad – Chip Time (tiempo neto)

Las clasificaciones por categorías de edad se determinarán mediante el sistema **Chip Time (tiempo neto)**, que corresponde al tiempo transcurrido desde que cada ciclista cruza efectivamente la línea de largada hasta que cruza la línea de meta.

De esta manera, el tiempo de cada participante se computará a partir de su propio paso por la largada, independientemente del momento en que se haya dado la señal oficial de inicio de la competencia.

19.3 Condiciones para integrar las clasificaciones

Únicamente serán considerados para las clasificaciones oficiales y la obtención de premios aquellos participantes que:

- hayan completado la totalidad del recorrido correspondiente a su distancia y modalidad.
- hayan registrado correctamente su paso por todos los puntos de control obligatorios (*Checkpoints*) establecidos por la organización.

La falta de registro en cualquiera de los Checkpoints obligatorios será motivo de exclusión de las clasificaciones oficiales y de la premiación correspondiente.

19.4 Revisión excepcional por fallas técnicas

El Organizador podrá, a su exclusivo criterio, revisar los registros de cronometraje cuando existan indicios fundados de una falla técnica del sistema.

La eventual validación de tiempos o pasos por los puntos de control deberá sustentarse en elementos objetivos y verificables, sin que el Organizador esté obligado a reconocer registros que no puedan ser debidamente acreditados.

---

20. CORRALES DE LARGADA: Horarios – Ubicación – Requisitos – Organización

20.1 Horarios

- Apertura de corrales: **06:00 hs.**
- Cierre de corrales distancia **115K**: **06:50 hs.**
- Largada distancia **115K**: **07:00 hs.**
- Cierre de corrales distancia **62K**: **07:10 hs.**
- Largada distancia **62K MTB**: **07:20 hs.**
- Largada distancia **62K Ciclismo Adaptado**: **07:21 hs.**
- Largada distancia **62K Ruta y Gravel**: **07:22 hs.**
- Largada distancia **62K E-bikes**: **07:23 hs.**

20.2 Ubicación de los corrales

Los corrales de largada estarán ubicados en la calle lateral del Museo de Arte Contemporáneo Atchugarry (MACA), en Ruta 104, km. 4,5, Manantiales, Punta del Este, Uruguay.

20.3 Requisitos para el ingreso a los corrales:

Para ingresar a los corrales de largada, todos los participantes deberán contar obligatoriamente con:

- La pulsera oficial del Gran Fondo Argentina - Punta del Este correctamente colocada en la muñeca.
- La placa con el número de corredor, correctamente fijada en el frente del manillar de la bicicleta.
- El número de corredor adhesivo (sticker), colocado en la parte frontal del casco.

20.4 Organización de los corrales:

La largada de cada distancia estará organizada en corrales de acuerdo con la distancia y el tipo de bicicleta, respetando los horarios establecidos en el punto 20.1.

En cada distancia habrá un primer corral destinado a invitados especiales y, a continuación, los corrales generales correspondientes a cada tipo de bicicleta. **No habrá corrales diferenciados por categorías de edad**.

Distancia 115K:

- 1º Corral: Invitados especiales con bicis de ruta.
- 2º Corral: Ruta y Gravel.

Distancia 62K:

- 1º corral: Invitados especiales con bicicletas de MTB.
- 2º corral: Mountain Bike (MTB).
- 3º corral: Tándem (ciclismo adaptado).
- 4º corral: Handbike (ciclismo adaptado).
- 5º corral: Ruta y Gravel (participativa).
- 6º corral: E-bikes (participativa).

El Organizador podrá modificar la distribución de los corrales o los procedimientos de largada cuando razones operativas o de seguridad así lo requieran, debiendo comunicar las modificaciones a los participantes.

20.5 Penalización por largada desde un corral incorrecto

Todos los participantes deberán respetar obligatoriamente el corral de largada asignado. **El ciclista que ingrese o largue desde un corral anterior** al que le corresponde será sancionado con una penalización de 30 minutos, que se adicionará a su tiempo oficial de carrera. La misma penalización se aplicará a quienes larguen antes del horario oficial establecido para su modalidad.

21. LARGADA CONTROLADA – PROHIBICIÓN DE SOBREPASO

Con el objetivo de proteger la integridad y la seguridad de todos los ciclistas, cada grupo de largada iniciará su recorrido bajo la modalidad de **largada en tren controlado durante los primeros quinientos (500) metros aproximadamente.**

Durante este tramo, los participantes deberán respetar la formación del pelotón, mantener una distancia prudente y abstenerse de realizar adelantamientos, ataques, aceleraciones, frenadas repentinas o cambios bruscos de trayectoria.

Una vez que la totalidad del grupo de largada correspondiente haya ingresado a la Ruta 104, el vehículo guía emitirá la señal de liberación. Solo a partir de ese momento quedará habilitada la circulación a ritmo de competencia.

Queda terminantemente prohibido sobrepasar al vehículo guía y/o al grupo de control dispuesto por el Organizador antes de la señal de liberación. Cualquier intento de adelantamiento en este sector podrá provocar amontonamientos, maniobras evasivas, pérdida de estabilidad o caídas, poniendo en riesgo tanto la seguridad propia como la de los demás participantes.

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones será considerado una **falta grave y dará lugar a una penalización de treinta (30) minutos**, que será adicionada al tiempo oficial del participante.

Sin perjuicio de dicha penalización, el Organizador podrá disponer la **descalificación** del participante cuando la conducta resulte especialmente grave, ponga en riesgo la integridad o la seguridad de terceros, o implique el incumplimiento reiterado de las indicaciones impartidas por el personal del Organizador.

---

22. PREMIACIÓN

La ceremonia de premiación y el Tercer Tiempo se llevarán a cabo en el parque del Museo de Arte Contemporáneo Atchugarry (MACA).

22.1 Premiación distancia 115K

Modalidad Ruta

- Clasificación General Caballeros: Campeón, 2º y 3º puesto.
- Clasificación General Damas: Campeona, 2º y 3º puesto.
- Clasificación por Categorías de Edad Caballeros: 1º, 2º y 3º puesto de cada categoría.
- Clasificación por Categorías de Edad Damas: 1º, 2º y 3º puesto de cada categoría.

Modalidad Gravel

- Clasificación General Caballeros: 1º, 2º y 3º puesto.
- Clasificación General Damas: 1º, 2º y 3º puesto.

22.2 Premiación distancia 62K

Modalidad Mountain Bike (MTB)

- Clasificación General Caballeros: Campeón, 2º y 3º puesto.
- Clasificación General Damas: Campeona, 2º y 3º puesto.
- Clasificación por Categorías de Edad Caballeros: 1º, 2º y 3º puesto de cada categoría.
- Clasificación por Categorías de Edad Damas: 1º, 2º y 3º puesto de cada categoría.

Ciclismo Adaptado – Tándem

- Clasificación General Caballeros: Campeón, 2º y 3º puesto.
- Clasificación General Damas: Campeona, 2º y 3º puesto.

Ciclismo Adaptado – Handbike

- Clasificación General Caballeros: Campeón, 2º y 3º puesto.
- Clasificación General Damas: Campeona, 2º y 3º puesto.

22.3 Modalidades participativas

Las modalidades Ruta, Gravel y E-bikes de la distancia 62K tendrán carácter exclusivamente participativo. Sus participantes serán cronometrados, pero no integrarán clasificaciones competitivas ni tendrán premiación por posiciones.

22.4 Acumulación de premios

Los participantes que obtengan premios en la Clasificación General de las modalidades competitivas Ruta 115K y MTB 62K también podrán recibir los **premios correspondientes a sus respectivas categorías de edad**, siempre que hayan obtenido las posiciones necesarias para ello.

Las Clasificaciones Generales se determinarán mediante el sistema **Gun Time (tiempo oficial)** y las clasificaciones por categorías de edad mediante el sistema **Chip Time (tiempo neto)**, conforme a lo establecido en el artículo 19 del presente reglamento.

23. CIRCULACIÓN EN RUTAS ABIERTAS AL TRÁNSITO - NORMAS DE SEGURIDAD

El Gran Fondo Argentina – Punta del Este se desarrolla sobre rutas y vías públicas que permanecerán abiertas al tránsito vehicular, por lo que los participantes compartirán determinados sectores del recorrido con automóviles, motocicletas y otros vehículos.

En consecuencia, **la participación en la competencia no otorga prioridad absoluta de circulación ni exime a los ciclistas del cumplimiento de las normas de tránsito vigentes en Uruguay.**

Todos los participantes deberán adoptar una conducta responsable y preventiva durante la totalidad del recorrido, respetando las siguientes disposiciones:

- **Normas de tránsito:** Cumplir estrictamente con la señalización vial, las disposiciones de tránsito vigentes y las indicaciones impartidas por las autoridades competentes y el personal autorizado del Organizador.
- **Circulación segura:** Mantenerse dentro de los carriles habilitados para la competencia, respetando el sentido de circulación y evitando invadir los carriles destinados al tránsito contrario.
- **Convivencia con otros vehículos:** Extremar las precauciones ante la presencia de vehículos particulares, especialmente en intersecciones, cruces, rotondas y sectores de incorporación o salida de las rutas.
- **Maniobras y adelantamientos:** Realizar cualquier cambio de trayectoria o adelantamiento únicamente cuando las condiciones de tránsito y visibilidad permitan hacerlo de manera segura, sin poner en riesgo la integridad propia ni la de terceros.
- **Indicaciones de seguridad:** Acatar obligatoriamente las instrucciones de la Policía, inspectores de tránsito, comisarios de carrera y personal autorizado del Organizador, incluso cuando impliquen reducir la velocidad, detenerse o modificar temporalmente la circulación.
- **Intersecciones y señales de tránsito**: Respetar los semáforos, carteles, señales de tránsito y demás dispositivos de regulación del tránsito, salvo indicación expresa en contrario de las autoridades competentes en el marco de un operativo de tránsito autorizado.

23.1 Responsabilidad del participante

Cada ciclista reconoce y acepta que participa en un evento deportivo desarrollado en vías públicas con tránsito vehicular abierto, con los riesgos propios de esta modalidad, y se compromete a adoptar todas las medidas de precaución necesarias para preservar su seguridad y la de terceros.

El incumplimiento de las normas de tránsito o de las disposiciones de seguridad establecidas en el presente reglamento podrá dar lugar a la descalificación inmediata del participante, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder conforme a la normativa vigente.

---

24. PROHIBICIÓN DE CIRCULAR POR LA MANO CONTRARIA Y POR EL CARRIL RÁPIDO DE LA RUTA 9

24.1 Circulación por mano contraria

Queda terminantemente prohibido invadir o circular por los carriles destinados al tránsito en sentido contrario, cruzando la línea amarilla que divide ambos sentidos de circulación. Los participantes deberán mantenerse en todo momento dentro de los carriles habilitados para la competencia.

24.2 Ruta 9 – Prohibición de circular por el carril rápido

Durante el tramo de la competencia que se desarrolla sobre la Ruta 9, **queda terminantemente prohibida la circulación de ciclistas por el carril izquierdo (carril rápido)**. Los participantes deberán circular exclusivamente por los carriles habilitados para la competencia, respetando la señalización vial y las indicaciones de las autoridades competentes y del personal autorizado del Organizador.

24.3 Sanciones

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones será considerado **una infracción grave a las normas de seguridad del evento y podrá dar lugar a la descalificación inmediata del participante**, sin perjuicio de las demás medidas que pudieran corresponder conforme a la normativa vigente**.**

---

25. CHECKPOINTS – PUNTO DE DESVÍO POR HORARIO

25.1 Checkpoints (Puntos de Control)

A lo largo del circuito habrá Checkpoints (Puntos de Control) de paso obligatorio, destinados a registrar y verificar el paso de los participantes por determinados sectores del recorrido.

La falta de registro del paso del ciclista por cualquiera de los Checkpoints obligatorios implicará su exclusión de las clasificaciones oficiales. En consecuencia, el participante no será considerado para la Clasificación General, por Categorías de Edad ni para la obtención de premios, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.4 respecto de eventuales fallas técnicas del sistema de cronometraje.

25.2 Punto de Desvío por Horario (únicamente para la distancia 115K)

Con el objetivo de garantizar la seguridad de los participantes y asegurar el cumplimiento de los horarios operativos establecidos para la competencia, el circuito de la distancia 115K contará con un "Punto de Desvío por Horario".

Este punto tendrá como finalidad desviar a aquellos participantes que, de acuerdo con su horario de paso, no mantengan el ritmo necesario para completar la totalidad del recorrido antes del horario máximo previsto para la finalización del evento, establecido a las 12:15 hs.

El "Punto de Desvío por Horario" y su horario límite de paso serán los siguientes:

- Ubicación: Ruta 9, rotonda Camino Sainz Martínez (km 28,6).
- Horario límite de paso: 08:18 h.

Los participantes que arriben a este punto con posterioridad al horario límite establecido serán obligatoriamente desviados por el Organizador hacia un recorrido abreviado, que les permitirá continuar pedaleando hasta el arco de llegada sin completar la totalidad de la distancia original.

Estos participantes podrán cruzar el arco de llegada y recibir su medalla de finisher. No obstante, en los resultados oficiales constarán como «Recorrido incompleto», no serán considerados finalistas de la distancia 115K y quedarán excluidos de las clasificaciones oficiales y de la obtención de premios.

Las indicaciones impartidas por los comisarios de carrera y el personal autorizado del Organizador en el Punto de Desvío por Horario serán de cumplimiento obligatorio. Ningún participante podrá continuar por el recorrido original una vez que se le haya indicado el desvío correspondiente.

El incumplimiento de esta disposición podrá dar lugar a la descalificación inmediata del participante.

---

26. BUS ESCOBA

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los horarios operativos establecidos para el desarrollo de la competencia, el Organizador dispondrá de un Bus Escoba que circulará detrás de los últimos participantes.

El avance del Bus Escoba será determinado por el Organizador de acuerdo con los horarios operativos establecidos para los distintos sectores del circuito, teniendo como referencia las velocidades promedio mínimas requeridas para completar cada distancia dentro del tiempo máximo de carrera:

- Distancia 115K: velocidad promedio mínima de 25 km/h.
- Distancia 62K: velocidad promedio mínima de 20 km/h.

El Bus Escoba podrá retirar de la competencia a aquellos participantes que sean alcanzados por el vehículo y cuyo ritmo de marcha no permita cumplir con los horarios operativos establecidos para el evento.

Cuando un ciclista sea alcanzado y retirado de la competencia por el Bus Escoba, no podrá continuar circulando en bicicleta por el circuito como participante de la competencia. Deberá subir al Bus junto con su bicicleta para ser trasladado hasta la zona de llegada, ubicada en el Museo de Arte Contemporáneo Atchugarry (MACA).

En caso de negarse a subir al Bus Escoba, el personal autorizado del Organizador procederá a retirarle el número de carrera y el participante deberá abandonar inmediatamente la competencia y el circuito habilitado para ella.

A partir de ese momento, el ciclista dejará de ser considerado participante activo de la competencia y cualquier desplazamiento posterior que realice será por su exclusiva cuenta y responsabilidad, debiendo respetar las normas de tránsito vigentes. Asimismo, dejará de contar con los servicios de asistencia y apoyo previstos por el Organizador para los participantes en carrera, sin perjuicio de las coberturas que pudieran corresponder conforme a las condiciones de las pólizas de seguro aplicables.

27. ESTACIONES DE ABASTECIMIENTO

A lo largo del circuito habrá Estaciones de Abastecimiento disponibles para todos los participantes, equipadas con hidratación y alimentos.

Por razones de seguridad, **queda prohibida la entrega de alimentos o bebidas "al vuelo"**, es decir, mientras el ciclista se encuentre en movimiento.

Para abastecerse, el participante deberá detener completamente su bicicleta y **permanecer con al menos un pie apoyado en el suelo.**

No se entregarán botellas de agua. Los participantes podrán recargar sus caramañolas en los dispensadores habilitados, con la asistencia de los voluntarios del Organizador.

Los participantes deberán ingresar y salir de las Estaciones de Abastecimiento con precaución, evitando maniobras bruscas que puedan poner en riesgo a otros ciclistas

28. ASISTENCIA MÉDICA Y TRASLADOS

La asistencia médica prevista para la competencia contempla la presencia de ambulancias de alta complejidad, personal médico especializado y socorristas distribuidos a lo largo del circuito, con el objetivo de brindar una respuesta rápida y eficaz ante cualquier emergencia.

Por razones de celeridad, seguridad y preservación de la salud del paciente, en caso de accidente o situación médica que requiera traslado, **el centro asistencial de destino será determinado por el personal médico actuante**, teniendo en cuenta la gravedad del cuadro clínico, la proximidad, la disponibilidad y la capacidad de atención de los establecimientos asistenciales.

En consecuencia, el traslado se realizará al hospital o sanatorio que, según el criterio médico actuante, reúna las mejores condiciones para brindar la atención requerida, **sin que el participante tenga derecho a exigir su traslado a un establecimiento de su elección**.

---

29. PROHIBICIÓN DE INGRESAR AL CIRCUITO

Por razones de seguridad, **queda prohibido que vehículos particulares, motocicletas, ciclistas no acreditados o acompañantes se incorporen al desarrollo de la competencia**, circulen junto a los participantes o interfieran con el normal desarrollo de la carrera.

Esta prohibición no alcanza a los vehículos que circulen legítimamente por las vías públicas abiertas al tránsito ni a aquellos expresamente autorizados por el Organizador o las autoridades competentes.

Queda terminantemente prohibida la asistencia particular a los participantes durante la competencia, incluyendo el acompañamiento, abastecimiento o apoyo mecánico desde vehículos particulares o por parte de personas ajenas al operativo oficial del evento.

El incumplimiento de esta disposición por parte de un participante será causal de descalificación inmediata.

Esta prohibición no comprende la asistencia prestada ante situaciones de emergencia médica o de riesgo para la integridad física de los participantes.

---

30. SUSTANCIAS Y MÉTODOS PROHIBIDOS - CONTROL ANTIDOPAJE

Queda terminantemente prohibido el uso de sustancias y métodos prohibidos por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA – World Anti-Doping Agency), conforme a la normativa antidopaje aplicable.

El Organizador se reserva el derecho de disponer la realización de controles antidopaje durante la competencia, de acuerdo con los procedimientos y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Todo participante que se niegue injustificadamente a someterse a un control antidopaje válidamente requerido podrá ser descalificado de la competencia.

La comprobación de una infracción a las normas antidopaje aplicables podrá dar lugar a la descalificación del participante y a la prohibición de participar en futuras ediciones del evento, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder conforme a la normativa vigente.

---

31. FAIR PLAY - RESPETO - CONDUCTA

Los participantes deberán competir de manera honesta y deportiva, respetar las disposiciones del presente reglamento y acatar las indicaciones impartidas por el personal autorizado del Organizador durante todo el evento.

Quedan expresamente prohibidas las agresiones físicas o verbales, las conductas antideportivas, las maniobras peligrosas y cualquier forma de asistencia indebida entre participantes, incluyendo empujar a otro ciclista, remolcarlo, sujetar su bicicleta o proporcionarle cualquier ayuda física destinada a favorecer su desplazamiento. Esta prohibición no comprende la asistencia prestada ante situaciones de emergencia o riesgo para la integridad física de los participantes.

Los participantes deberán respetar el medio ambiente y abstenerse de arrojar residuos o desperdicios a lo largo del circuito, debiendo depositarlos exclusivamente en los lugares habilitados para tal fin.

Asimismo, deberán mantener una conducta respetuosa hacia los vecinos, trabajadores, voluntarios, personal de seguridad, autoridades, integrantes del equipo del Organizador, demás participantes y espectadores.

El Organizador dispondrá de comisarios y personal autorizado para supervisar el cumplimiento de estas disposiciones a lo largo del circuito. Cualquier infracción a las normas de conducta y deportividad establecidas en este artículo podrá dar lugar a la descalificación del participante, de acuerdo con la gravedad de la conducta.

---

32. DERECHO DE ADMISIÓN Y DESCALIFICACIÓN

El Organizador se reserva el derecho de admisión y la facultad de rechazar o cancelar la inscripción de cualquier participante, antes o durante el evento, cuando existan razones fundadas vinculadas con la seguridad, el incumplimiento del presente reglamento o conductas que puedan afectar el normal desarrollo de la competencia.

Asimismo, el Organizador podrá descalificar a cualquier participante que infrinja las disposiciones del presente reglamento, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

La descalificación por incumplimiento del reglamento no dará derecho al reembolso del importe abonado en concepto de inscripción, salvo disposición legal aplicable en contrario.

---

33. PENALIZACIONES

Los participantes que incumplan las disposiciones del presente reglamento estarán sujetos a las penalizaciones y sanciones correspondientes, de acuerdo con la naturaleza y gravedad de la infracción cometida.

Entre las conductas sancionables se incluyen ceder o utilizar el número de carrera de otro participante, largar desde un corral anterior al asignado, no registrar el paso por los Checkpoints obligatorios, arrojar residuos en el circuito, incumplir las normas de seguridad y conducta deportiva, realizar maniobras peligrosas o incurrir en cualquier otra infracción al presente reglamento.

33.1 Penalización de tiempo

El participante que largue desde un corral anterior al que le corresponde, se adelante al horario oficial de largada de su modalidad o incumpla las disposiciones de la largada controlada será sancionado con una penalización de treinta (30) minutos, que se adicionará a su tiempo oficial de carrera.

33.2 Descalificación y otras sanciones

De acuerdo con la naturaleza y gravedad de la infracción, y sin perjuicio de las penalizaciones específicas establecidas en el presente reglamento, el Organizador podrá disponer la descalificación del participante, su inclusión en un registro de sanciones y/o la prohibición de participar en futuros eventos organizados por el Organizador.

La aplicación de estas sanciones deberá fundarse en el incumplimiento de las disposiciones del presente reglamento.

---

34. DENUNCIAS Y CONTROVERSIAS

Las denuncias contra otros participantes y las controversias relacionadas con los resultados, el orden de llegada o las decisiones adoptadas por las autoridades de la carrera serán analizadas y resueltas por el Organizador, conforme a los procedimientos establecidos en el presente artículo.

34.1 Procedimiento para las denuncias

Las denuncias relacionadas con conductas o infracciones cometidas por otros participantes durante la competencia deberán presentarse dentro de los **treinta (30) minutos posteriores a la llegada a la meta del denunciante.**

Deberán ser presentadas por ciclistas que hayan participado de la competencia, estar debidamente fundamentadas, acompañadas de las pruebas disponibles y firmadas por el denunciante.

34.2 Procedimiento para las controversias

Las controversias relacionadas con los resultados, las clasificaciones o las resoluciones adoptadas por las autoridades de la carrera deberán presentarse dentro de los **dos (2) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados oficiales.**

Las presentaciones podrán realizarse por escrito en el domicilio legal del Organizador, ubicado en Casa del Águila, calle 16 y Ruta 10, Balneario Buenos Aires, Maldonado, Uruguay, o mediante correo electrónico a info@granfondoargentina.com.

Las controversias deberán presentarse en formato digital o mediante documento impreso, no manuscrito, y contener:

- Nombre y apellido del interesado.
- Número de carrera.
- Domicilio electrónico de contacto.
- Descripción detallada de los hechos.
- Petición concreta que se formula.
- Pruebas o documentación que respalden el reclamo, cuando corresponda.

34.3 Resolución

Un jurado técnico convocado por el Organizador evaluará las denuncias y controversias presentadas y emitirá una resolución dentro de los **treinta (30) días corridos posteriores a su recepción.**

Las decisiones adoptadas por el jurado técnico serán definitivas en el ámbito deportivo y organizativo de la competencia, **sin perjuicio de los derechos y acciones que pudieran corresponder conforme a la legislación vigente.**

El Organizador podrá corregir de oficio errores materiales, administrativos o de cronometraje que sean debidamente comprobados, aun cuando no se haya presentado una denuncia o controversia

35. CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS

35.1 Condiciones climáticas durante el armado del circuito

Si al momento previsto para el inicio del armado del circuito (10 de enero de 2027, a las 4:30 horas) se registraran precipitaciones, tormentas eléctricas, vientos intensos u otras condiciones meteorológicas que comprometan la seguridad del personal, los participantes o el normal desarrollo del operativo, el Organizador podrá disponer la suspensión, postergación o cancelación de la competencia.

La decisión será adoptada en función de las condiciones meteorológicas existentes y de las previsiones disponibles, priorizando en todo momento la seguridad de las personas involucradas.

35.2 Condiciones climáticas durante el desarrollo de la carrera

Si las precipitaciones comenzaran una vez iniciada la competencia, esta podrá continuar siempre que las condiciones permitan su desarrollo en condiciones razonables de seguridad.

En caso de tormentas eléctricas, vientos intensos, precipitaciones de gran magnitud o cualquier otro fenómeno meteorológico que represente un riesgo significativo para los participantes, el Organizador podrá disponer la suspensión inmediata, interrupción o finalización anticipada de la competencia, comunicando la decisión a través de los medios disponibles.

Los participantes deberán cumplir inmediatamente las instrucciones impartidas por el Organizador y las autoridades competentes.

35.3 Reprogramación por suspensión climática

En caso de suspensión o cancelación de la competencia por condiciones meteorológicas adversas, el Organizador realizará sus mayores esfuerzos para evaluar la posibilidad de reprogramar el evento, sujeto a la disponibilidad del calendario, las condiciones operativas y las autorizaciones de las autoridades competentes.

Si la reprogramación no resultara posible, el Gran Fondo Argentina – Punta del Este 2027 se considerará cancelado.

En tales circunstancias, los importes abonados en concepto de inscripción no serán reembolsados, salvo cuando corresponda conforme a las disposiciones legales aplicables.

---

36. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA CARRERA

En caso de fuerza mayor, condiciones meteorológicas adversas que comprometan la seguridad de los participantes, decisiones de las autoridades competentes o cualquier otra circunstancia extraordinaria ajena al control del Organizador que impida o torne insegura la realización del evento, **el Organizador podrá disponer su suspensión, postergación o cancelación total o parcial**, priorizando en todo momento la seguridad de los participantes y de terceros.

En tales circunstancias, el Organizador no será responsable por los daños, gastos o perjuicios derivados de la suspensión, postergación o cancelación del evento que no le sean legalmente imputables.

Los importes abonados en concepto de inscripción no serán reembolsados, salvo cuando corresponda conforme a las disposiciones legales aplicables.

---

37. DERECHO DE IMAGEN

Los participantes autorizan expresamente al Organizador a captar, fotografiar, filmar, grabar, reproducir, publicar y difundir su imagen y voz durante el desarrollo del Gran Fondo Argentina – Punta del Este y las actividades relacionadas con el evento.

Asimismo, **autorizan al Organizador a utilizar dicho material, de manera gratuita y sin limitación territorial, con fines promocionales, publicitarios, comerciales, institucionales y de difusión**, tanto del Gran Fondo Argentina – Punta del Este como de otros eventos organizados, producidos o en los que participe el Organizador.

Esta autorización comprende su utilización en cualquier medio o soporte de comunicación, incluyendo televisión, radio, prensa gráfica, sitios web, redes sociales, plataformas digitales, fotografías, videos, publicaciones, afiches, carteles, piezas publicitarias y cualquier otro medio de difusión.

Los participantes **no tendrán derecho a percibir compensación económica alguna por los usos de su imagen y voz comprendidos en la presente autorización**, sin perjuicio de los derechos que les correspondan conforme a la legislación vigente.

38. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO Y DEL RIESGO

Al completar el formulario de inscripción y aceptar expresamente las condiciones de participación, el participante declara haber leído, comprendido y aceptado el presente reglamento, la Política de Privacidad y los Términos y Condiciones de participación en la Carrera, comprometiéndose a cumplir todas sus disposiciones.

Asimismo, el participante declara y acepta lo siguiente:

38.1 Conocimiento y aceptación de los riesgos

Reconoce que el ciclismo de ruta es una actividad deportiva que implica riesgos inherentes, incluyendo caídas, colisiones, lesiones, accidentes de tránsito y otros incidentes que pueden ocasionar daños materiales, lesiones graves, incapacidades permanentes e incluso la muerte.

Declara conocer y aceptar voluntariamente dichos riesgos, comprometiéndose a adoptar todas las medidas de precaución necesarias para proteger su integridad física y la de terceros.

38.2 Condiciones de salud y aptitud física

Declara encontrarse en condiciones de salud y aptitud física adecuadas para participar en una competencia ciclística de las distancias, exigencias y características establecidas en el presente reglamento.

Reconoce que es su exclusiva responsabilidad evaluar previamente su estado de salud, realizar los controles médicos correspondientes y abstenerse de participar cuando presente cualquier condición física o médica incompatible con las exigencias de la Carrera.

38.3 Circulación en rutas abiertas al tránsito

Reconoce y acepta expresamente que la Carrera se desarrolla sobre rutas y vías públicas que permanecerán abiertas al tránsito vehicular, por lo que deberá compartir determinados sectores del recorrido con automóviles, motocicletas, camiones y otros vehículos.

Se compromete a respetar en todo momento las normas de tránsito vigentes en Uruguay, las señales de circulación y las indicaciones impartidas por las autoridades competentes y el personal autorizado del Organizador.

38.4 Condiciones y características del recorrido

Declara conocer y aceptar que el recorrido puede presentar situaciones de riesgo, incluyendo descensos, curvas pronunciadas, retomes, cruces, intersecciones, baches, pozos, grietas, fisuras, juntas de dilatación, desniveles, hundimientos, deformaciones e irregularidades del pavimento, tapas de alcantarillas, rejillas de desagüe, acumulación de agua, arena, grava, piedras, manchas de aceite, superficies resbaladizas, obstáculos imprevistos, sectores con iluminación o visibilidad limitada y otras condiciones que puedan afectar la seguridad de circulación.

Reconoce que el estado de las rutas y vías públicas puede variar a lo largo del recorrido y que determinados sectores podrían no encontrarse en condiciones óptimas de conservación, mantenimiento o seguridad.

En consecuencia, se compromete a **mantener permanentemente el control de su bicicleta, adaptar su velocidad y conducción a las características y condiciones del recorrido, del tránsito, de la visibilidad y del clima, mantener una distancia prudencial respecto de otros participantes y extremar las precauciones necesarias para prevenir accidentes.**

38.5 Responsabilidad por la conducción y los daños a terceros

El participante reconoce que es responsable de su conducta durante la Carrera, del cumplimiento de las normas de tránsito y de las consecuencias derivadas de sus propias acciones u omisiones.

Asimismo, asume la responsabilidad que legalmente le corresponda por los daños personales o materiales que pudiera ocasionar a otros participantes, espectadores, vehículos o terceros como consecuencia de su conducta.

38.6 Bicicleta, equipamiento y objetos personales

El participante será responsable del estado, mantenimiento, funcionamiento y utilización segura de su bicicleta y equipamiento deportivo, así como de la custodia de sus objetos personales.

El Organizador no asumirá responsabilidad por pérdidas, robos, deterioros o daños sufridos por dichos bienes cuando no le sean legalmente imputables.

38.7 Gastos médicos y otras consecuencias económicas

El participante reconoce que su participación puede ocasionar gastos médicos, de traslado, internación, rehabilitación y otros costos derivados de accidentes o incidentes.

Dichos gastos serán asumidos por el participante o por las coberturas de seguro que correspondan, sin perjuicio de las obligaciones que legalmente pudieran corresponder al Organizador o a terceros.

38.8 Asunción de riesgos y limitación de responsabilidad

El participante declara que interviene voluntariamente en la Carrera, con pleno conocimiento de sus características, exigencias y riesgos inherentes.

En consecuencia, asume los riesgos propios de la práctica del ciclismo y de la circulación por rutas abiertas al tránsito, y libera de responsabilidad, en la medida permitida por la legislación aplicable, a las siguientes personas físicas y jurídicas:

- Asociación Ciclista y Social Punta del Este.
- Gran Fondo Asociación Civil.
- Trenbar SAS.
- Gabriela Castillo.
- Matías Gutiérrez Moyano.
- Intendencia Departamental de Maldonado.
- Patrocinadores y auspiciantes del evento.
- Integrantes de las comisiones directivas, directores, empleados, productores, representantes, voluntarios, comisarios deportivos, banderilleros, oficiales, colaboradores y demás personas físicas o jurídicas vinculadas con la organización y realización de la Carrera.

Esta limitación de responsabilidad comprende los daños, lesiones, accidentes, pérdidas y perjuicios derivados de los riesgos inherentes a la actividad deportiva, de las condiciones de circulación, del estado de las vías públicas y de los hechos de terceros, siempre que no exista una responsabilidad legalmente atribuible a las personas o entidades mencionadas.

La presente disposición no implica la renuncia a derechos irrenunciables ni excluye las responsabilidades que no puedan ser limitadas conforme a la legislación vigente.

39. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

El Organizador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento, así como determinados aspectos de la competencia, incluyendo el recorrido, las distancias, los horarios, los lugares de largada y llegada, las categorías, la fecha de realización y cualquier otra condición organizativa del evento, cuando existan razones fundadas de seguridad, logística, operatividad, fuerza mayor, disposiciones de las autoridades competentes u otras circunstancias que así lo justifiquen.

Toda modificación será comunicada a los participantes con la mayor antelación posible, a través de la página web oficial del evento, www.granfondoargentina.com, y/o mediante los canales oficiales de comunicación del Organizador.

Cuando las circunstancias requieran adoptar decisiones inmediatas, especialmente por razones de seguridad, el Organizador podrá implementar modificaciones incluso durante el desarrollo de la competencia, comunicándolas por los medios disponibles.

Las modificaciones deberán ser razonables y proporcionales a las circunstancias que las motiven, respetando los derechos que correspondan a los participantes conforme a la legislación aplicable.

Actualizado al 20 de noviembre de 2026